



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor ALVARO TORRES PORRAS identificado con Cédula de Ciudadanía 1098605397, se inscribió en nuestro servicio el día 07/05/2012.

El presente certificado se genera el día 09/11/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**





REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ALVARO

APELLIDOS:
TORRES PORRAS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ OVIDIO CLAROS POLANCO

Alvaro Torres Porras

UNIVERSIDAD

P.BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07 de noviembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

1098605397

FECHA DE EXPEDICION

12 de diciembre de 2014

TARJETA N°

250789

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



Universidad
Pontificia
Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICES

teniendo en cuenta que

Alvaro Torres Norras

Cédula de ciudadanía No. **1098.605.397** Expedida en **Bucaramanga**

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día **7** del mes de **Noviembre** del año **2014**

El Rector

El Decano
El Secretario General

Anotado al folio **4015** del libro **16-87** de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el **7** de **Noviembre** de **2014**

9033



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ALVARO TORRES PORRAS

C.C. N°. 1098605397 de Bucaramanga

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 10 de Diciembre de 2018

Rector

Secretaria General

Decano





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALVARO TORRES PORRAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1098605397

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ MARÍN
Subdirectora
CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

68921696 - 27/08/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALVARO TORRES PORRAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1098605397

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

FRANCY ALBERTO VALLEJO BERRIO
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

67495786 - 29/07/2020
FECHA REGISTRO



**Confiere el
Diplomado**

**En
Derecho Penal y Social**

**A
Álvaro Torres Porras**
Cédula 1.098.605.397 de Bucaramanga

Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 25 de marzo al
9 de julio de 2011 con una intensidad de ciento doce (112) horas.

Bucaramanga, 22 de julio de 2011


Mons. Primitivo Sierra Cano
Rector


Dra. Rocío Serrano Gómez
Coordinadora Académica del Diplomado



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

ALVARO TORRES PORRAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1098605397

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintitres (23) días del mes de Septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1411340 - 23/09/2022
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 23 de Septiembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940500240201056222CC1098605397C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ALVARO TORRES PORRAS

Con Documento de Identidad No 1098605397

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - DICIEMBRE 16 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020161216

www.politecnicodecolombia.edu.co

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161216A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO
Superior de **COLOMBIA**

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ALVARO TORRES PORRAS

Con Documento de Identidad No 1098605397

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO

MEDELLIN - DICIEMBRE 16 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020161216



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161216A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo servicioalcliente@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO
Superior de **COLOMBIA**

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ALVARO TORRES PORRAS

Con Documento de Identidad No 1098605397

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHO COMERCIAL

MEDELLIN - DICIEMBRE 16 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020161216

 **POLITECNICO**
Superior de **COLOMBIA** 

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161216A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo servicioalcliente@politecnicosuperior.edu.co
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



Confiere el
Diplomado

En
Derecho Privado

A
Álvaro Torres Porras

Cédula 1.098.605.397 de Bucaramanga

Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 10 de abril al
14 de agosto de 2012 con una intensidad de ciento veinte (120) horas.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2012


Mons. Primitivo Sierra Cano
Rector


Dra. Milena Frebedo Prada
Coordinadora del Diplomado



Confiere el
Diplomado

En
Derecho Público

A
Álvaro Torres Porras
Cédula 1.098.605.397 de Bucaramanga

Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 13 de abril al
11 de agosto de 2012 con una intensidad de ciento cuatro (104) horas.

Bucaramanga, 31 de agosto de 2012


Mons. Primitivo Sierra Cano
Rector


Dra. Milena Acevedo Prada
Coordinadora del Diplomado



La Personería de Floridablanca

Hace constar que:

Alvaro Torres Rojas

Aprobó los estudios y cumplió los requisitos del
**Diplomado en Derechos Humanos
y Derecho Internacional Humanitario**
con una intensidad de 180 horas.

En constancia se firma en Floridablanca - Santander,
a los 9 días del mes de Septiembre de 2010


Enrique Miranda Cruz
Personero de Floridablanca


Enlira Marcela Sánchez Sánchez
Directora Académica

"Por la restauración de los derechos humanos"



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO
Superior de **COLOMBIA**

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ALVARO TORRES PORRAS

Con Documento de Identidad No 1098605397

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - DICIEMBRE 16 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020161216



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161216A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo servicioalcliente@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO
Superior de **COLOMBIA**

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ALVARO TORRES PORRAS

Con Documento de Identidad No 1098605397

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA

MEDELLIN - DICIEMBRE 16 DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020161216

 **POLITECNICO**
Superior de **COLOMBIA** 

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161216A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo servicioalcliente@politecnicosuperior.edu.co
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALVARO TORRES PORRAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1098605397

Cursó y aprobó la acción de Formación

**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR
PROYECTOS**

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

61048342 - 10/07/2019
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALVARO TORRES PORRAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1098605397

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTEGRACION DE TECNOLOGIAS DEL APRENDIZAJE, DEL CONOCIMIENTO Y LA PARTICIPACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Manizales. a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN CARLOS RUGE OSORIO

Subdirector (E)

CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
REGIONAL CALDAS

69564745 - 27/08/2020

FECHA REGISTRO



Escuela de
Formación en
**Derechos
Humanos**

Hace constar que:

ALVARO TORRES PORRAS

Asistió al Primer Nivel
**DIPLOMADO DE MEDIO AMBIENTE
Y DERECHOS HUMANOS**
con una intensidad de 160 horas

En constancia se firma en Floridablanca - Santander,
a los 5 días de Diciembre de 2011


Enrique Miranda Cruz
Personero Municipal


Enlira Marcela Sánchez Sánchez
Directora Escuela de Formación
en Derechos Humanos


Personería
Floridablanca

Formamos, Humanizamos y Promovemos



La República de Colombia
y en su nombre el



Seminario San Pedro Claver

Barrancabermeja - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 05709 del 29 de mayo de 2002,

Confiere a

Alvaro Torres Porras

Identificado(a) con T.I. No. 851022-35407 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Académico

con profundización en Humanismo Cristiano

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Seminario.

Rector,



Secretaría Académica,

.....
Filadelfo Castilla Anelli

.....
Sig. Venny Venabides Celis



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) ALVARO TORRES PORRAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1098605397 de Bucaramanga., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4797336 de 13 de abril de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena - regional distrito capital, en el programa de articulación con la media - Control de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial (822200) - Competencia 280601089.

Plazo de Ejecución: Ocho (08) meses siete (07) días sin exceder el 31 de julio de 2023, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de abril de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Término de ejecución: Tres (03) meses diecisiete (17) días

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de julio de 2023. (Terminado)

Valor total del contrato: Once millones quinientos siete mil seiscientos setenta y cinco pesos M/Cte. (\$11.507.675).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar, apoyar y acompañar en forma permanente e integral a los aprendices cumpliendo con la programación académica predeterminada por la Coordinación respectiva para los grupos o fichas asignadas en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, según las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato. 3. Participar en comités de seguimiento y evaluación a aprendices, aportando las evidencias necesarias para el desarrollo de las evaluaciones de aprendices y suministrando las evidencias para el desarrollo de las diferentes acciones de formación 4. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato y en las fechas establecidas por el centro de formación, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación. 5. Registrar en las fechas establecidas por la coordinación académica, la evaluación de los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFÍA Plus de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional establecido en el Sistema Integrado de Gestión Siga Compromiso, exceptuando el de Etapa Productiva 6. Demostrar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 7. Responder por la integridad y buen uso de los materiales,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital / Centro de Tecnologías del Transporte

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



equipos y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado, para el desarrollo de la ejecución de su contrato. 8. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices. 9. Participar como apoyo técnico en los trámites de los procesos de bienes y servicios en sus diferentes etapas de contratación, acorde con la designación realizada por la Subdirección del centro en razón de su área y/o especialidad. 10. Asistir y participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones para la mejora continua de los procesos de formación profesional integral. 11. Participar en las actividades convocadas por el centro de formación para atender los procesos institucionales. 12. Presentarse al proceso de evaluación y certificación de normas sectoriales de competencia laboral requeridas para la prestación del servicio como instructor 13. Ejecutar su contrato como instructor de aulas móviles conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral en Aulas Móviles). 14. Ejecutar su contrato como instructor conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, según el manual de articulación con la Educación Media, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral del programa articulación con la media). 13 15. Ejecutar la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo, para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G014 publicada en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral virtual). 16. Presentar en las fechas establecidas por el centro de formación, las planillas y demás documentos para el trámite de pago 17. Asumir los costos que le impliquen cumplir con el uso de los elementos de protección personal, seguridad industrial y SST, según los lineamientos SG-SST, Ambientales y de BioSeguridad para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de estos dentro de las instalaciones. y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 18. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial, propias del centro de formación Tecnologías del Transporte y procedimientos seguros en el desarrollo de las actividades asignadas. 19. Hacer cumplir el porte del uniforme y normas de seguridad y salud en el trabajo a los aprendices en los procesos formativos en taller y ambientes colaborativos acorde con el programa de formación y manual del aprendiz. 20. Participar en los procesos de ingreso, selección e inducción de aprendices acorde con las solicitudes de la coordinación académica. 21. Apoyar alternativas de etapa productiva de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente. 22. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato. 23. Cumplir con la gestión documental conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA 24. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 6 días del mes octubre de 2023.

Firmado digitalmente
por Fabio Humberto
Molano Olmos
Fecha: 2023.10.09
14:03:33 -05'00'

Fabio Humberto Molano Olmos
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS
DEL TRANSPORTE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto y Reviso: Olga Lucia Rojas Baquero
Cargo: Asistente Administrativo contratación

Vo. Bo: Monica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital / Centro de Tecnologías del Transporte

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co
Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



MINISTERIO DEL TRABAJO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALVARO TORRES PORRAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.1.098.605.397**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- Número y Fecha del Contrato:** **11-9405-085 de 28 de enero de 2022**
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias Transversales a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Institucional de Integralidad de la Formación en el área temática de Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
- Plazo:** Desde el 09 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2022
- Inicio de Ejecución:** 09 de febrero de 2022.
- Fecha Terminación:** 30 de septiembre de 2022
- Término de ejecución:** 07 meses y 22 días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones novecientos ochenta mil pesos m/cte. (\$31.980.000), con mensualidades de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. (\$3.997.500).



MINISTERIO DEL TRABAJO

2. Adición y prorrogas:

Plazo:	Desde el 01 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2022
Inicio de Ejecución:	01 de octubre de 2022.
Fecha Terminación:	21 de diciembre de 2022
Término de ejecución:	02 meses y 21 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$10.973.250), con mensualidades de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. (\$3.997.500).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. valorar los conocimientos previos de los aprendices asignados, de acuerdo con la normatividad vigente, dentro de los términos establecidos, realizando el registro oportuno de la información educativa en los aplicativos dispuestos por la entidad. 4. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos, jornadas académicas, sedes adscritas y tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo. 5. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 6. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar la deserción de los aprendices durante su proceso formativo. 7. Gestionar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz y atendiendo el debido proceso. 8. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 9. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 10. Gestionar el proceso de inscripción y matrícula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente. 11. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios,



MINISTERIO DEL TRABAJO

traslados, aplazamientos, etc.), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 12. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 14. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA y HUB de Innovación. 15. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 16. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a través de las diferentes estrategias que se implementen. 17. Desarrollar las actividades de formación de los aprendices asignados que estén realizando la etapa productiva, según la programación de la coordinación académica, dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente. 18. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 19. Actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS. 20. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen. 21. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 22. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 06 días del mes de octubre de 2022.

Firmado digitalmente
por SONIA ENCISO
MOSQUERA

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño

certificadistritocap@sena.edu.co

Proyectó: Jenny Paola González Fajardo

certificadistritocap@sena.edu.co

Regional Distrito Capital-Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá. - PBX 57 601 5461500
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER338481-1
Certificado No. CO-SC-CER338481-1



Consecutivo RH N° 016

CERTIFICACION DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7° DEL ARTICULO 57 DEL
CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

CERTIFICA

HSEQ CONTROL TOTAL INGENIERIA Y SUMINISTROS con NIT 901.233.465-1 certifica mediante el presente escrito que el señor **ALVARO TORRES PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **1098605397** de Bucaramanga, laboró en nuestra empresa mediante Vinculación por un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, en el periodo comprendido desde el 06 de enero de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2022, desempeñando el cargo de **ABOGADO con N.º de Tarjeta Profesional 250789** realizando las siguientes funciones:

- Asesoría jurídica y trámites legales en derecho ambiental.
- Asesoría jurídica en procesos administrativos sancionatorios ambientales.
- Defensa en Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales CAR.
- Planes de Manejo de Restauración y Recuperación Ambiental – PMRRA.
- Asesoría jurídica en Derecho Laboral y demandas.
- Acciones de grupo.
- Derecho de petición.
- Derecho Administrativo, Asesoría legal y demandas.
- Acciones populares.
- Acciones de cumplimiento.
- Acciones de tutela.
- Derechos Humanos, Asesoría legal y demandas.

se expide la presente certificación en Bogotá D.C., por solicitud del interesado el día 12 de enero de 2023.

DIONEL PORRAS DIAZ
JEFE DE PERSONAL

Dirección: Cra 28#12-26
Bogotá D.C.

Teléfono: 3133377535

Email: hsecontroltotal1@outlook.com



**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

CERTIFICA

Que el señor, **TORRES PORRAS ALVARO** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.098.605.397, de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato	CO1.PCCNTR.2341968 11 marzo 2021
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo:	con una duración de nueve (09) meses y siete (07) días a razón de \$3.900.000 mes, para un valor total de \$ 36.010.000
Fecha inicio:	11 marzo 2021
Fecha terminación:	17 diciembre 2021
Obligaciones	El CONTRATISTA además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias, contrae con EL SENA las siguientes: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional”



Certificado No.
SG-CFR339681



Certificado No.
CO-SC-CFR339681



Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2021.

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
Subdirector Centro de Gestión
Administrativa Servicio Nacional de
Aprendizaje SENA

Proyecto: Yamilé Velásquez 
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo
Reviso V.B Oscar Danilo Cantor 



Certificado No.
80-CH-K339681



Certificado No.
CO-SC-CFR339681

**LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE CONVIVENTIA****CERTIFICA:**

Que el señor **ALVARO TORRES PORRAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.605.397, labora para **CONVIVENTIA**, NIT 830.016.196-6, con un contrato por prestación de servicios para atender la Formación Titulada Nivel Técnico:

-INSTRUCTOR DERECHOS FUNDAMENTALES
Del 25 de mayo de 2021 al 30 de agosto de 2021

Se expide a solicitud del interesado a: **A QUIEN INTERESE**

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Para verificación de referencias comunicarse al número 3005128446/3502825870 o al siguiente correo marlyn.aguirre@conviventia.org

Atentamente,


MARLYN JISETH AGUIRRE TORRES
Coordinadora Administrativa
CONVIVENTIA

Elaboró: Erika S





Certificación No. 0076



No: 17-2-2020-005634
10/08/2020 2:34:44 p. m.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **ALVARO TORRES PORRAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.605.397**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.1383540 del 19 de febrero de 2020

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de DERECHOS HUMANOS. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva.

Plazo: 19 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020

Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2020

Fecha fin ejecución: 30 de junio de 2020

Término de ejecución: cuatro (4) mes y once (11) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Regional Caldas/Centro de Comercio y Servicios
Kilómetro 10, Vía al Magdalena, Manizales - PBX (57 6) 8931720
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Valor: Dieciséis millones quinientos cincuenta mil trescientos veintidós pesos (\$16.550.322).

Forma de pago: Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$3.790.150).

Obligaciones Específicas: 1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 4) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 5) Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido sugeridos por la Subdirección de Centro, cuando así se requiera. 6) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 7) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral. Igualmente acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando le corresponda, como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 8) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 9) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 10) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 12) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios

Regional Caldas/Centro de Comercio y Servicios
Kilómetro 10, Vía al Magdalena, Manizales - PBX (57 6) 8931720

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13) El Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 14) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013 “por el cual se reglamenta la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo”, en lo que le atañe por su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales. 15) Procurar el cuidado integral de su salud. 16) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 17) Informar oportunamente al SENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 18) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el SENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 19) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 20) Informar oportunamente al SENA toda novedad derivada del contrato. 21) Promover en los aprendices ser libre pensadores, con capacidad crítica, solidarios, emprendedores y líderes. 22). Las actividades que se plantean deben promover el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo. 23). Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas. 24). Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias. 25). El contratista NO podrá tener simultáneamente contratos en diferentes Centros de Formación o Dependencias de la Entidad. 26) Corresponderán únicamente a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada. 27) Apoyar el área de contratación en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas y Apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, previa delegación del Coordinador del área. 28). Apoyar la recepción y revisión de los elementos y servicios recibidos en este centro dentro del área de competencia, previa delegación del supervisor. 29). Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA. 30). Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 31). Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. 32). Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 32). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 33). En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales. 34). Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema. 35). Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. 36) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera. 37) Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que

Regional Caldas/Centro de Comercio y Servicios
Kilómetro 10, Vía al Magdalena, Manizales - PBX (57 6) 8931720

www.sena.edu.co

    **SENAComunica**





por razones de experticia técnica e idoneidad relacionado con sus actividades contractuales se requiera y velar por la aplicación del manual de supervisión del SENA vigente, para el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 09 días del mes de agosto de 2020.

FRANCY ALBERTO VALLEJO BERRIO

Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

NIS: 2020-01-175120

Proyectó: Angie Franco Alvarez

Cargo: Contratista Apoyo Administrativo

Revisó: Carlos A. Ramírez

Cargo: Contratista Apoyo Jurídico



Club Internacional

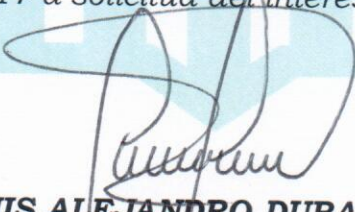
Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6109108 – Cel. 3144745963
Nit: 890.270.010-0

EL SUSCRITO

CERTIFICA

Que el señor **ALVARO TORRES PORRAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.605.397 de Bucaramanga (Santander), prestó sus servicios a favor del **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL INTERNACIONAL**, en calidad de **CONTRATISTA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA REPRESENTAR AL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL INTERNACIONAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EXTRAJUDICIALES EN QUE LA EMPRESA SEA PARTE**, con una duración de DOS (02) meses, contados a partir del día 07 de septiembre de 2017.

Se expide en el Corregimiento El Centro, a los CATORCE (14) días del mes de NOVIEMBRE de 2017 a solicitud del interesado.



LUIS ALEJANDRO DURAN AYALA
Representante Legal



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALVARO TORRES PORRAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.605.397 de Bucaramanga, Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : CTO 63/0448 de 25 de febrero de 2019
- Objeto** : Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo.
- Plazo** : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Nueve (9) meses, Veintiuno (21) días
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 27 de febrero de 2019
- Fecha de Terminación de Contrato** : 18 de diciembre de 2019
- Término de ejecución** : Tiempo real ejecutado por el contratista en Nueve (9) meses, Veintidós (22) días
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$ 29.634.309)

Obligaciones Específicas del Contrato :

- 1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 3) Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03

Pag 1.



Certificado No.
SC-CE0324601



Certificado No.
CO-NC-CE0324601



autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2019 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 17) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 18) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 19) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 20) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 21) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 22) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 23) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 24) Velar por el buen aseo de los ambientes. 25) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 26) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 27) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA Plus a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 29) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 31) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 32) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 33) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 34) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 35) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 36) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber T&T, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 37) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Dirección General /Regional / Centro**

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - GTH-F-131 V03 Pag 2

Certificado No.
SC-CER039881Certificado No.
CO-SC-CER039881



titulada y complementaria, dejando debidamente evidenciado el cumplimiento de la actividad. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 38) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 39) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 40) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 41) El instructor contratista deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor. Deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a septiembre 30 de 2019. 42) Para formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. 43) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.


JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Alejandra González Suárez
Cargo: Profesional Grado 01

Proyectó: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CERT039881



Certificado No.
CO-SC-CERT039881

**EL COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

Nit: 890.201.573-0

Que el señor(a) **ALVARO TORRES PORRAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía o nit 1098605397, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios **No. 9844**

Fecha de Inicio: 18 de Junio de 2015

al 21 de Diciembre de 2015

Valor total: \$13,800,000

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA REPRESENTAR A LA CDMB EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EXTRAJUDICIALES EN QUE LA ENTIDAD SEA PARTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA CDMB DENTRO DE LAS ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES Y ORDINARIAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, TALES COMO: ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE REPARACIÓN DIRECTA, SIMPLE NULIDAD, ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EN ACCIONES DE REPETICIÓN Y ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES DE TUTELA, ENTRE OTRAS, QUE LE SEAN ASIGNADAS.
- 2) REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES ANTE LAS PROCURADURÍAS DELEGADAS PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
- 3) REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS PENALES ADELANTADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION Y JUZGADOS PENALES, RESPECTO A INVESTIGACIONES ADELANTADAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COMO AUTORIDAD AMBIENTAL.
- 4) REPRESENTAR A LA ENTIDAD EN PROCESOS POLICIVOS Y QUERELLAS.
- 5) ATENDER ASUNTOS QUE REQUIERAN DE LA DEFENSA Y ASISTENCIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD QUE LE SEA ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.
- 6) EL ABOGADO SE ENCARGARÁ DE ALLEGAR A LA SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE LAS CITACIONES PARA LAS DILIGENCIAS DE TESTIMONIO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS SOLICITUDES DE PRUEBAS DENTRO DE LOS PROCESOS A SU CARGO.
- 7) EL ABOGADO DEBERÁ ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD PROFESIONAL A LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, A LAS AUDIENCIAS DE PACTOS DE CUMPLIMIENTO, Y A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL QUE LE SEAN ASIGNADAS.
- 8) ASISTIR A LOS COMITES DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CDMB.
- 9) MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE PROCESOS JUDICIALES ASÍ COMO EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, EL CUAL DEBE REPOSAR EN LA SECRETARÍA GENERAL.
- 10) REPORTAR OPORTUNAMENTE Y MANTENER ACTUALIZADO EL SITEMA LITIGOB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.
- 11) EN EL EVENTO EN QUE EL ABOGADO REQUIERA DESPLAZARSE A UNA CIUDAD DIFERENTE A LAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, LA CORPORACIÓN ASUMIRÁ LOS GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO DEL APODERADO DE LA ENTIDAD.
- 12) LOS AVISOS, SOLICITUDES, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE LAS PARTES DEBAN HACER EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBEN CONSTAR POR ESCRITO Y SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE EFECTUADAS SOLO SI SON ENTREGADAS PERSONALMENTE O POR CORREO ELECTRÓNICO A LA PERSONA Y A LAS DIRECCIONES QUE

Carrera 23 #

37-83 Bucaramanga, Colombia PBX: 030 2100 4343 Correo Electrónico: atp@cdmb.gov.co 917300

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA**

CONTRATO No. 9844 – 2

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA REPRESENTAR A LA CDMB EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EXTRAJUDICIALES EN QUE LA ENTIDAD SEA PARTE.

Valor Fiscal	\$13,800,000.00	Contratista:	Álvaro Torres Porras
Fecha de Inicio	18/06/2015	Supervisor:	Juan Andres Suarez Gutiérrez
Fecha de Entrega	21/12/2015	Acta No.:	11
Plazo	6 Mes(Es)	Fecha:	21/12/2015
Días suspendidos:	0		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

En Bucaramanga, A Los Veintiuno (21) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Quince (2015), se reunieron: **Álvaro Torres Porras**, Contratista y/o Representante legal y **Juan Andres Suarez Gutiérrez**, Supervisor de la CDMB, respectivamente, con el fin de liquidar el contrato.

1. ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL

El día **21/12/2015** se firmó el acta No. **10** de RECIBO DEFINITIVO

2. RELACION DE CONTRATOS ADICIONALES

Durante la vigencia del contrato no se presentó adiciones

3. RELACION DE ACTAS

Acta No.1. Iniciación del Contrato. 18 de Junio del 2015
Acta No.2. Cambio de Supervisor. 16 de Julio del 2015
Acta No.3. Pago Parcial. 22 de Julio del 2015
Acta No.4. Cambio de Supervisor. 10 de Agosto del 2015
Acta No.5. Pago Parcial. 19 de Agosto del 2015
Acta No.6. Pago Parcial. 21 de Septiembre del 2015
Acta No.7. Pago Parcial. 19 de Octubre del 2015
Acta No.8. Pago Parcial. 18 de Noviembre del 2015
Acta No.9. Pago Parcial. 21 de Diciembre del 2015
Acta No.10. Recibo Definitivo. 21 de Diciembre del 2015
Acta No.11. Liquidación Definitiva. 21 de Diciembre del 2015

4. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

CUENTA	FECHA	ACTA	CONCEPTO	VR.BRUTO	VR.NETO
01	22/07/2015	3	Pago Parcial	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
02	19/08/2015	5	Pago Parcial	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
03	21/09/2015	6	Pago Parcial	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
04	19/10/2015	7	Pago Parcial	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
05	18/11/2015	8	Pago Parcial	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
06	21/12/2015	9	Pago Parcial	\$2,300,000.00	\$2,300,000.00
TOTAL				\$13,800,000.00	\$13,800,000.00

5. SALDOS DEL CONTRATO

VALOR OBRA EJECUTADA	\$13,800,000.00
VALOR TOTAL REAJUSTES	\$.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$13,800,000.00
MENOS PAGOS EFECTUADOS	\$13,800,000.00
INTERESES A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN	\$.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$.00
SALDO A FAVOR DE LA CDMB	\$.00

6. VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor final del contrato es de **13,800,000.00**

7. VARIACIONES DEL CONTRATO**7.1. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS**

Mediante acta No. 1 INICIACIÓN DEL CONTRATO de fecha 18 de Junio del 2015 se dio inicio al presente contrato.

Mediante acta No. 10 RECIBO DEFINITIVO de fecha 21 de Diciembre del 2015, se recibió el objeto del contrato terminado a satisfacción.

7.2. VARIACIONES FINANCIERAS

El contrato no sufrió variaciones financieras, el estudio se ejecutó con el valor fiscal destinado para la misma

7.3. VARIACIONES TECNICAS

El contrato no sufrió variaciones técnicas y se ejecutó conforme estaba previsto.

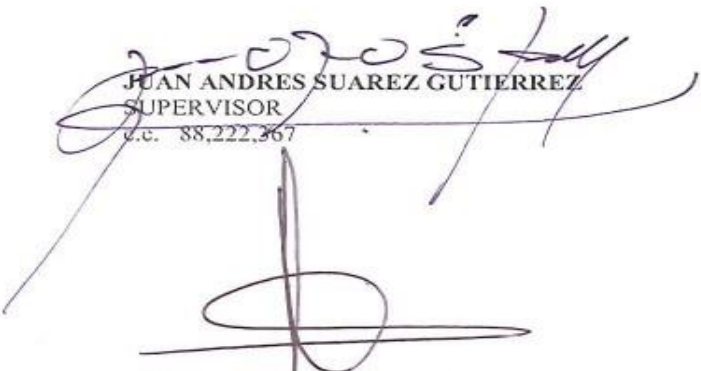
8. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION

Documentos registrados en el formato de control de procesos contrato 9844-02

ACUERDAN

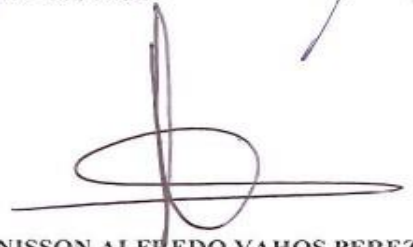
1. La Corporación declara recibido y liquidado el contrato No. 9844 - 2, suscrito para Prestar Servicios Profesionales Como Abogado Externo Para Representar A La CDMB En Los Procesos Judiciales, Administrativos Y Extrajudiciales En Que La Entidad Sea Parte.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, A Los Veintiuno (21) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Quince (2015)



JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ
SUPERVISOR
c.c. 88,222,367

Alvaro Torres Porras
ALVARO TORRES PORRAS
CONTRATISTA
c.c. 1098,605,397



NISSON ALFREDO VAHOS PEREZ
SECRETARIO GENERAL
c.c. 91,444,027



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

RESOLUCION No. 00948 DE 20 FEB. 2013

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la ley 270 de 1996, decreto 2150 de 1995 y los acuerdos 235 de 1996, 1389 de 2002, 7017 de 2010, 7543 de 2010, y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

ALVARO TORRES PORRAS, quien se identifica con la cédula No. 1098605397, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - BUCARAMANGA** - con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 14 de Junio de 2012.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Asistente Jurídico Ad-Honorem del Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bucaramanga ERE-JP, de conformidad con el decreto 2636 de 2004, durante el periodo comprendido del 26 de Junio al 26 de Diciembre de 2012.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

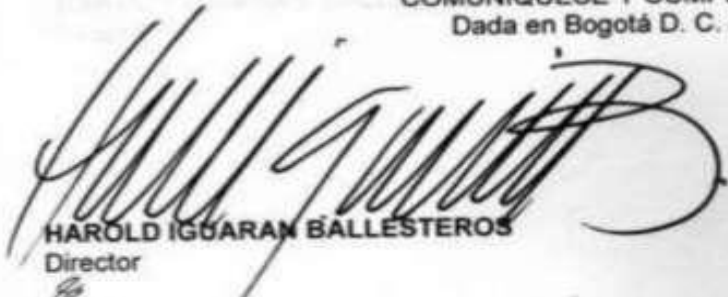
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **ALVARO TORRES PORRAS**, quien se identifica con la cédula No. 1098605397, y acredita que egresó de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - BUCARAMANGA** -.

ARTICULO 2°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a 20 FEB. 2013


HAROLD IGARAN BALLESTEROS
Director



Floridablanca, 20 de junio de 2012

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL
ACADEMICO**

CERTIFICA:

Que **TORRES PORRAS ALVARO**, identificado (a) con ID No 000070280 y documento de identidad No 1098605397 de Bucaramanga, inició estudios correspondientes al Programa de DERECHO en el primer semestre de 2005 y terminó asignaturas el 14 de junio de 2012.

Revisada su historia académica se constató que cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes al pensum del programa de Derecho

El programa de DERECHO fue aprobado por el Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Medellín según Acuerdo 235 de Octubre 1 de 2003 y cuenta con el Registro Calificado según código SNIES 17411. La duración del programa es de 10 semestres.


MARIA ANTONIA VELANDIA SUAREZ



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098605397
NOMBRES Y APELLIDOS	Torres Porras,Alvaro
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	12/07/2014
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Torres Porras,Alvaro , a los 09 días del mes de noviembre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ALVARO TORRES PORRAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.605.397**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-11-09, 08:03:22 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2023
Empresa	ALVARO TORRES PORRAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1098605397
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	65451039
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	157387557
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 475.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 262.200	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 204.900	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 8.600	\$ 0
SubTotales:				\$ 475.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 475.700



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227164344



WEB

11:21:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO TORRES PORRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098605397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de noviembre de 2023, a las 13:53:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098605397
Código de Verificación	1098605397231109135319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:21 PM horas del 09/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098605397**

Apellidos y Nombres: **TORRES PORRAS ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.

Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2023 02:00:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098605397** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77610550** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO

Fusagasugá, 09 de Noviembre de 2023

Señora

Myriam Adriana Pérez Garzón

Subdirectora (E)

Centro Agroecológico y Empresarial - SENA

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito Alvaro Torres Porras identificado con C.C. No.1098605397 expedida el 22 de diciembre de 2003, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma: 
Alvaro Torres Porras
C.C.1.098.605.397

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:53:50 horas del 14/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098605397**, Apellidos y Nombres **TORRES PORRAS ALVARO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](#)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](#)





CERTIFICADO HISTORIA CLINICA DE PRE-INGRESO
UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA Y ODONTOLÓGICA SANTA CAROLINA
Licencia En Salud Ocupacional Nro. 25-1220 de 31 de Julio de 2017

1. INFORMACION GENERAL

Nombre	Alvaro Torres Porras	Documento	1098605397	Fecha Actual	23/03/2023
Lugar De Nacimiento	Departamento Santander	AFP	Porvenir S.A.		
	Municipio Barrancabermeja				
Género	Masculino	EPS	Sanitas Eps		
Dirección Actual	VERGANZO	ARL	Positiva		
Celular	3102627299	Departamento	Cundinamarca	Fecha Nacimiento	22/10/85
Empresa Usaria	PARTICULAR	Municipio	Tocancipa	Edad	37
Empresa		Escolaridad	Universitario Completo	Actividad Económica	Sector De Servicios
Ocupación	Instructor				
Examen con Énfasis en Alturas	No			Estado Civil	Union Libre
Examen Físico con Énfasis Musculoesqueletico y cardiovascular	Si				
Examen Post-Incapacidad	No				

EXAMENES LABORATORIO REALIZADOS

OTROS EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN DE OPTOMETRIA 23/03/2023 Realizada

VISIONOMETRIA 23/03/2023 Realizada

CONCEPTO OCUPACIONAL

Examen fisico con Enfasis Musculoesqueletico y Cardiovascular -Apto Para La Labor Sin Restricción

RECOMENDACIONES

Capacitar En La Prevención De Los Riesgos Propios Del Oficio A Realizar.

Capacitar Y Entrenar En El Adecuado Uso De Los Elementos De Protección Personal Que La Empresa Le Suministra Para El Desempeño De Su Trabajo De Manera Segura

Continuar Manejo De Su Defecto De Refracción Por Optometría De La Eps

Realizar Ejercicios Calisténicos Y De Estiramiento

Seguir Pautas De Higiene Postural

Uso Permanente De Lentes Con Correccion Optica

Utilizar Los Elementos De Protección Personal Requeridos Para La Realización De Las Tareas Propias De La Ocupación A Desempeñar.

RESTRICCIONES

OBSERVACIONES

Certifico que los datos suministrados son verídicos y que no he ocultado ninguna información requerida relacionada con mis antecedentes y estado actual de salud. Autorizo para dar a conocer el Resultado de este concepto médico al Empleador y en los siguientes casos:

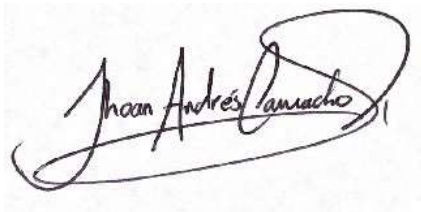
- Cuando medie mandato judicial.
 - Por autorización expresa, escrita y con firma autenticada del trabajador interesado.
 - Por solicitud de las entidades competentes de previsión y seguridad social.
 - Las demás personas determinas en la ley.
- (Resolución 6398 de 1991 y Resolución 1995 de 1999)

FIRMA, DATOS Y REGISTRO DEL MEDICO QUE REALIZA LA EVOLUCION

Médico Tratante
Jhoan Andres Camacho Silva

Registro Médico
1077085748

Firma y Cédula Paciente



JHOAN ANDRÉS CAMACHO SILVA
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia SO Y B.M. 1077905748
C.C. 1072005740

Alvaro Torres

cc.1098605397

Tocancipá, Cra. 4 No. 13-142 Tel 091 867 4433 Ext 110 Celular 320-2911259 Email.santacarolinatoc@umsantacarolina.com



23/03/2023 09:35 a. m.

UNIDAD MEDICO QUIRURGICA Y ODONTOLOGICA SANTA CAROLINA

NIT 832.003.868-8

Licencia En Salud Ocupacional Nro. 25-1220 de 31 de Julio de 2017

Examen De Optometría

INFORMACION GENERAL

Fecha Actual y Hora	23/03/2023 09:33 a. m.	Doc Identificación	1098605397
Nombre	Alvaro Torres Porras	AFP	Porvenir S.A.
Lugar De Nacimiento	Departamento Santander	Municipio	Barrancabermeja
Genero	Masculino	EPS	Sanitas Eps
Dirección Actual	VERGANZO	ARL	Positiva
Celular	3102627299	Departamento	Cundinamarca
Fecha Nacimiento	22/10/85	Edad	37
Estado Civil	Union Libre	Municipio	Tocancipa
Empresa Usuaría	PARTICULAR		
Empresa Temporal		Escolaridad	☐ Universitario Completo
Actividad Economica	Sector De Servicios	Raza	
Ingresos (Salario)		Estrato	
Turno de Trabajo		SocioEconómico	
Nro Hijos		Composición Familiar	
Hemoclasificación		Conyugue	☐ Si ☐ No
Área Trabajo			
Ocupación	☐ Instructor		
Asiste con Acompañante	☐ Si ☐ No	Si asiste con acompañante colocar nombre dirección y teléfono	
Nombre Acompañante		Dirección Actual	
Teléfono		Teléfono	
Nombre Del Responsable			
Dirección Actual			

INFORMACION ESPECIFICA

PRE-INGRESO EGRESO

PERIODICO SI

1 PRUEBA DE VISIÓN LEJANA

OD	☐ R ☐ O ☐ H ☐ K	1	20/200
	☐ H ☐ N ☐ C ☐ Z ☐ O ☐ D	2	20/100
	☐ S ☐ K ☐ Z ☐ R ☐ R ☐ N ☐ D ☐ S	3	20/70
	☐ N ☐ S ☐ C ☐ H ☐ V ☐ Z ☐ K ☐ N	4	20/50
	☐ O ☐ Z ☐ N ☐ R ☐ D ☐ N ☐ V ☐ O	5	20/40
	☐ D ☐ K ☐ H ☐ O ☐ S ☐ K ☐ D ☐ S ☐ O ☐ N	6	20/30
	☒ V ☒ R ☒ Z ☒ K ☒ O ☒ H ☒ S ☒ R ☒ N ☒ D	7	20/20

OI	☐ Z ☐ N ☐ R ☐ O	1	20/200
	☐ R ☐ K ☐ S ☐ H ☐ N ☐ C	2	20/100
	☐ H ☐ C ☐ D ☐ V ☐ S ☐ K ☐ Z ☐ O	3	20/70
	☐ Z ☐ R ☐ O ☐ D ☐ N ☐ S ☐ C ☐ H	4	20/50
	☐ K ☐ H ☐ S ☐ C ☐ O ☐ Z ☐ N ☐ R	5	20/40
	☐ O ☐ N ☐ R ☐ Z ☐ V ☐ D ☐ K ☐ H ☐ O ☐ S	6	20/30

2 PRUEBA DE VISIÓN CERCANA

OD	☐ R ☐ O ☐ H ☐ K	1	20/200
	☐ H ☐ N ☐ C ☐ Z ☐ O ☐ D	2	20/100
	☐ S ☐ K ☐ Z ☐ R ☐ R ☐ N ☐ D ☐ S	3	20/70
	☐ N ☐ S ☐ C ☐ H ☐ V ☐ Z ☐ K ☐ N	4	20/50
	☐ O ☐ Z ☐ N ☐ R ☐ D ☐ N ☐ V ☐ O	5	20/40
	☐ D ☐ K ☐ H ☐ O ☐ S ☐ K ☐ D ☐ S ☐ O ☐ N	6	20/30
	☒ V ☒ R ☒ Z ☒ K ☒ O ☒ H ☒ S ☒ R ☒ N ☒ D	7	20/20

OI	☐ Z ☐ N ☐ R ☐ O	1	20/200
	☐ R ☐ K ☐ S ☐ H ☐ N ☐ C	2	20/100
	☐ H ☐ C ☐ D ☐ V ☐ S ☐ K ☐ Z ☐ O	3	20/70
	☐ Z ☐ R ☐ O ☐ D ☐ N ☐ S ☐ C ☐ H	4	20/50
	☐ K ☐ H ☐ S ☐ C ☐ O ☐ Z ☐ N ☐ R	5	20/40
	☐ O ☐ N ☐ R ☐ Z ☐ V ☐ D ☐ K ☐ H ☐ O ☐ S	6	20/30
	☒ S ☒ D ☒ O ☒ N ☒ H ☒ V ☒ R ☒ Z ☒ K ☒ O	7	20/20

3 PERCEPCION DEL COLOR

☒ 12 ☒ 5 ☒ 26 ☒ 6 ☒ 16 ☒ 0

4 BINOCULARIDAD

☒ BR ☒ BV

5 FORIAS VERTICALES

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☒ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7

6 FORIAS LATERALES

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☒ 6 ☐ 7 ☐ 8
☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15

7 CAMPIMETRIA

☒ 85° ☒ 70° ☒ 55°
☒ 85° ☒ 70° ☒ 55°

7 RESULTADO

1. NORMAL AGUDEZA VISUAL DE LEJOS Y CERCA 3.
 CON SU CORRECCION OPTICA

2. 4.

8. OBSERVACIONES:

CONTROL 1 AÑO.

Medico Tratante

William Nelson Reyes Guzman
 Registro Medico 80546160
 Licencia Salud Ocupacional



DR WILLIAM REYES G.
Optómetra FUAA
Reg. 80546160



Examen Glicemia

Fecha: 23/03/2023 1:50 p. m.

SEDE: Principal

Página: 1

Paciente: ALVARO TORRES PORRAS**Recepción:** 112554**Sala:** N/A**Edad:** 37 A **Sexo:** M **Identificación:** 1098605397**Fecha rcp:** 23/03/2023 10:51:54 a. m.**Teléfonos:** 3102627299**Médico :** No Asignado**Empresa:** Pacientes Particulares

Resultado

Valores de referencia

Química

1 Glucosa sanguínea

80 mg/dl

70 a 110 mg/dl

Dra. Carolina Rodriguez
Microbiología Clínica
R.P. 1836/2013
U.P.C.
CAROLINA RODRIGUEZ

Tocancipá, Cra. 4 No. 13-142 Tel 091 857 5176 Suesca Cra. 7 No. 9B-05 Tel 091 856 3754
Sesquilé Calle. 4 No. 4-52 091 856 8373 Email. santacarolina@umsantacarolina.com

Nombres **ALVARO TORRES PORRAS**
 Doc CC1098605397
 Sexo M
 F Nacim 1985-10-22
 Fecha 2023-03-25

ACR VITAL LABORAL SAS
 Acr Vital sede principal
 901066615-1
 Calle 7 # 7-20 Tocancipa
 Tel.3166282144

PPAC SALUD OCUPACIONAL

2.- PPAC-SO - Escala: Personalidad

Examen Medico Ocupacional Psicosocial

VARIABLE	PD	P (RANGO)	INTERPRETACIÓN
Afectivos	1	P24 (<67)	El estado de ánimo y el humor del usuario se encuentran dentro de un perfil normal.
Disociativos	0	P14 (<52)	La integración de la conciencia la percepción de la identidad corporal del usuario se encuentran dentro de un perfil normal.
Sueño	2	P50 (<65)	El usuario presenta estados de sueño y vigilia dentro de los parámetros normales.
Desórdenes Mentales	*3	*P62 (<62)	El usuario se relaciona con los demás y con su contexto dentro de parámetros normales.

3.- PPAC-SO Escala: Atención

VARIABLE	PD	P (RANGO)	INTERPRETACIÓN
Atención	*2	*P10 (>=56)	El usuario No presenta dificultades para mantener la atención en el trabajo.

1.- PPAC-SO Escala: Salud Ocupacional

VARIABLE	PD	P (RANGO)	INTERPRETACIÓN
Autocuidado	15	P100 (>=61)	El usuario posee habilidades y competencias para desarrollar procesos para su cuidado personal.
Actos inseguros	15	P100 (>=59)	El usuario se comporta con respecto a su seguridad de manera normal o común para la población de iguales características.
Condiciones Inseguras	14	P99 (>=64)	El usuario cuenta dentro de su ambiente de trabajo con las condiciones necesarias para su seguridad.
Identificación de Peligros	12	P85 (>=68)	El usuario presenta habilidades para identificar posibles situaciones de peligro.
Participación y Consulta	15	P100 (>=62)	El usuario comunica oportunamente situaciones de peligro que atentan contra sus seguridad laboral y de los demás.

TRAZABILIDAD	Num	Doc	Nombre	Evaluador	Fecha (Dur.)	Vers./Baremos
	197	CC1098605397	ALVARO TORRES PORRAS	acrvital_admin	2023-03-25 08:03 (9')	V.327.1160 SPSO-2-Pers-2019 SPSO-SO-3-Ate-2019 SPSO-1-SO-2019

Nota: Este test corresponde a pruebas de tamizaje, las cuales permiten de forma estandarizada, conocer el estado de una persona frente a determinado grupo poblacional en torno a una variable, situación médica, trastorno o una enfermedad. Para interpretación detallada consulte el manual del test: PPAC Version Salud Ocupacional - Version Beta (de Prueba).

Servicios Ordenados:	Status/Certificado
SPSO - PsicoTest PPAC Salud Ocupacional	Ejecutando



Luz Esperanza Pacasuca Rodríguez
 Psicóloga , TP. 4104

Alvaro Torres Porras

ALVARO TORRES PORRAS
 Evaluado

